
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS	Código: GJ-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 21/10/16	

CONTRATO No. No.001640 - 2019
OBJETO "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS."
VALOR \$565.516.183
CONTRATISTA MIGUEL QUIJANO Y CIA
PLAZO 4 Meses
FECHA DE INICIO 16-Noviembre-2019
FECHA DE TERMINACIÓN 16-Marzo-2020.
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ÁLVARO ESPINEL ORTEGA - VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PRESUPUESTO DEL PROCESO

No. CDP	RP BMC	RP SCB	RUBRO	PRESUPUESTO
10948	10946	10930	Servicio de transporte de pasajeros	\$ 164.486.383
10947	10944	10928		\$ 41.363.898
10946	10945	10929		\$ 347.814.475
10945	10947	10932		\$ 1.914.043
10944	10948	10933		\$ 9.937.384
TOTAL				\$ 565.516.183



En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2019, se reunieron: el señor **MIGUEL ANTONIO QUIJANO LOPEZ**, quien ejerce como Representante Legal de la empresa **MIGUEL QUIJANO Y CIA SA S.A.**, de una parte y por la otra, el señor **ÁLVARO ESPINEL ORTEGA**, Vicerrector Administrativo y Financiero, en calidad de Supervisor del contrato de comisión para la celebración de operaciones en el mercado de compras públicas –MCP- de la bolsa mercantil de Colombia S.A. BMC, celebrado entre La Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el NIT. No.889.99.230-7 y Miguel Quijano y Compañía S.A con el NIT. 800.095.131-6 con el contrato **No.001640 – 2019**. Por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Compra anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo; en consecuencia, se procede a la iniciación a las actividades propias de la Orden, a partir del día dieciséis (16) del mes de noviembre del año 2019.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo de la Orden de Compra cualquier modificación debe convenirse entre las partes por escrito.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.
- Solo están autorizadas a solicitar el servicio de transporte las facultades de:
 - Ingeniería
 - Medio ambiente
 - Ciencias
 - Bienestar
 - Doctorados-Vicerrectoría Académica
- Solo se aceptan las solicitudes de correos autorizados. Se entregará por parte de la universidad los contactos y correos de los autorizados: dmedioa@udistrital.edu.co, decano_ing@udistrital.edu.co, dciencia@udistrital.edu.co, vicereccacad@udistrital.edu.co, bienestarud@udistrital.edu.co.
- Los correos se dirigen a Lidertur con copia a los comisionistas, y viceversa, a los siguientes correos: coordinación@lidertur.co y coordinador@lidertur.co, operaciones2@miguelquijano.com.co
- La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

763

5

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 21/10/16	

7. Las solicitudes del servicio de transporte terrestre para las prácticas académicas deberán presentarse en el formato del SIGUD:GD-PR-010-FR-008
8. Los recorridos estarán sujetos a la ruta presentada en los formatos de solicitud de cada una de las facultades.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los:



Firma

Nombre: **ÁLVARO ESPINEL ORTEGA**
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Cédula: 19.483.708 de Bogotá D.C.



Firma

Nombre: **MIGUEL ANTONIO QUIJANO LÓPEZ**
REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL QUIJANO Y CIA SA
Cédula: de Bogotá D.C.

Anexo: Copia Contrato de Comisión No.001640 – 2019 - MIGUEL
QUIJANO Y CIA S.A.MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE
COLOMBIA S.A.